



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Expediente: 43403/2011
Córdoba, 28 de Septiembre de 2011

VISTO:

La nota presentada por Secretaría Académica en la cual propone que el dictado de los contenidos teóricos de la Practica Final Obligatoria referente a Bioética, esté a cargo de los Directores de la Maestría de Bioética de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

- El informe favorable de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 8/09/2011;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1: Designar a cargo del dictado de Bioética en la Práctica Final Obligatoria a los Directores de la Maestría de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas, Sres. Profs. Dres. Alberto Sasatelli, Armando Segundo Andruet (h) y Cristina Donda.

Art. 2: Solicitar a los Designados Directores que eleven a consideración del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, el programa a implementarse en la PFO a la mayor brevedad posible a efecto de ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

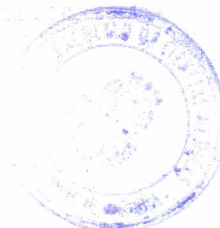
Art. 3: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

Prof. Méd. Rogelio Darío Pizzi
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Armando Segundo Andruet (h)
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

887



RESOLUCIÓN N°
PP/ss/vab